

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4526** FASSA HISPANIA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FASSA BORTOLO ESPAÑA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión especial "inversa".

De conformidad con el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que el día 30 de junio de 2023, el Socio Único de la sociedad FASSA HISPANIA, S.L., y el Socio Único de FASSA BORTOLO ESPAÑA, S.L., ambos, en el ejercicio de sus competencias de Junta General de Socios, han acordado la decisión unánime de aprobar la fusión por absorción de la sociedad FASSA BORTOLO ESPAÑA, S.L., (Sociedad Absorbida), por parte de FASSA HISPANIA, S.L., (Sociedad Absorbente), con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, mediante la disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos del proyecto común de fusión suscrito el 29 de junio de 2023 por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión y que fue aprobado por el Socio Único de la Sociedad Absorbente y por el Socio Único de la Sociedad Absorbida..

La fusión tiene carácter de especial, al tratarse de una fusión "inversa", dado que la Sociedad Absorbida es titular de forma directa del 100% de participaciones de la Sociedad Absorbente, resulta de aplicación el régimen especial previsto en los artículos 49.1 y 52.1 LME (y, en consecuencia, no procede, entre otros, ampliar el capital social de la Sociedad Absorbente).

Se aprobaron los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2022 y las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2023.

A consecuencia de la fusión, la Sociedad Absorbente mantendrá sus Estatutos Sociales con la redacción vigente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 3 de julio de 2023.- El Administrador Único de Fassa Bortolo España, S.L., D. Paolo Fassa. El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Fassa Hispania, S.L., D. Marco Bolognini.

ID: A230026804-1